



DESIGNA REPRESENTANTES DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ANTE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DENOMINADA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA

VISTOS:

El OF. RE (ASN) N°1-0-C/16, de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorando N° 000185-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000009-2024-ORI.RI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; el Informe N° 000041-2024-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000063-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria", adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada, entre otras entidades, por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con el objeto de coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

Que, el Decreto Supremo precitado dispone que las entidades que conforman la Comisión Multisectorial Permanente designarán mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente, un representante titular y uno alterno;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2020-JEFATURA/ONP, se designa como representantes de la ONP ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria", a la servidora Carmen Sánchez Pachas Zerga, en su condición de Ejecutiva de Atención al Asegurado de la Dirección de Prestaciones, como representante titular, y al servidor José Fermín Gonzalo Saénz Anduaga, en su condición de Coordinador de Centro de Atención Regional de la Dirección de Prestaciones, como representante alterno;

Que, en atención al OF. RE (ASN) N°1-0-C/16, de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Oficina de Relaciones Institucionales, mediante Memorando N° 000185-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000009-2024-ORI.RI-ONP de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Relacionamento Institucional, sustenta la necesidad de actualizar la designación de los

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de febrero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0098 2894 4681 0857



representantes de la ONP ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, proponiendo la designación de la/el Ejecutiva/o de Atención al Asegurado de la Dirección de Prestaciones, como representante titular, y de la/el Ejecutiva/o de Gestión de Afiliados de la Dirección de Producción, como representante alterno;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000041-2024-OPG-ONP, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000063-2024-OAJ-ONP, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, actualizar la designación de las/os representantes titular y alterno de la ONP ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” y, en consecuencia, derogar la Resolución Jefatural N° 045-2020-JEFATURA/ONP;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario designar, mediante Resolución, a las/os nuevas/os representantes titular y alterno de la ONP ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, creada mediante Decreto Supremo N° 067-2011-PCM;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 067-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de representantes titular y alterno de la Oficina de Normalización Previsional ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”

Desígnase como representantes de la Oficina de Normalización Previsional ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, creada mediante Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, a las/os siguientes servidoras/es:



- a) La/El Ejecutiva/o de Atención al Asegurado de la Dirección de Prestaciones, como representante titular.
- b) La/El Ejecutiva/o de Gestión de Afiliados de la Dirección de Producción, como representante Alterno.

Artículo 2. Notificación

Dispónese que la designación efectuada conforme al artículo 1 de la presente Resolución sea puesta en conocimiento de los/as servidores/as designados/as, de la Dirección de Prestaciones y de la Dirección de Producción; así como de la Oficina de Recursos Humanos para el archivo en el legajo personal correspondiente.

Artículo 3. Comunicación de designación

Dispónese que la designación efectuada conforme al artículo 1 de la presente Resolución sea puesta en conocimiento de la/del Secretaria/o Técnica/o de la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, para los fines correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 5. Derogación

Derógase la Resolución Jefatural N° 045-2020-JEFATURA/ONP

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de febrero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0098 2894 4681 0857

